

Política de prevención sobre el acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo

En Fundación Chile reconocemos la importancia de crear un entorno laboral seguro y saludable. La implementación de esta política no solo cumple con las normativas vigentes, sino que también refleja nuestro firme compromiso con la integridad y el bienestar de nuestros colaboradores y colaboradoras.

Nuestra política expresa nuestro compromiso de mantener un lugar de trabajo libre de toda forma de violencia y acoso, de manera que nuestros colaboradores y colaboradoras puedan sentirse protegidos, tratados con respeto, con igualdad y dignidad independiente de sus diferencias.

Así, por la presente política, la Fundación se compromete con los principios de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo pertinente, y con los principios para una gestión preventiva en materia de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo los cuales se replican a continuación:

A. Principios de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Respeto a la vida e integridad física y psíquica de colaboradores y colaboradoras como un derecho fundamental: La Fundación tomará las medidas para proteger efectivamente la dignidad y garantizar a todas las personas trabajadoras el respeto a su integridad física y psicosocial, incluidos ambientes laborales libres de discriminación, violencia y acoso.
2. Desarrollo de un enfoque preventivo de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la gestión de los riesgos en los entornos de trabajo: Se busca dar un enfoque de prevención de los riesgos laborales por sobre la protección de éstos, desde el diseño de los sistemas productivos y puestos de trabajo, priorizando la eliminación o el control de los riesgos en el origen o fuente, para garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, incluyendo sus impactos en las dimensiones físicas, mentales y sociales de las personas trabajadoras.
3. Equidad de género y diversidad: Se propenderá a que la gestión preventiva y las políticas y programas de seguridad y salud en el trabajo de la Fundación aborden las diferencias de género y diversidad, asegurando el respeto y la promoción de medidas de prevención y protección adecuadas para abordar tales diferencias.
4. Universalidad e inclusión: Las acciones serán aplicadas en todo lugar de trabajo en forma equitativa, inclusiva, sin discriminación alguna, aplicando el enfoque de género, diversidad y las diferencias étnicas y culturales.
5. Participación y diálogo social: La Fundación generará instancias y mecanismos de participación y de diálogo social con las personas trabajadoras en la gestión, regulación y supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
6. Mejora continua: los procesos de gestión preventiva serán revisados periódicamente.
7. Responsabilidad en la gestión de los riesgos: La Fundación es responsable de la gestión de los riesgos presentes en los lugares de trabajo, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para la prevención de riesgos y la protección eficaz de la vida y salud de las personas trabajadoras de acuerdo con lo establecido en esta Política, sin perjuicio de la colaboración de las personas trabajadoras y sus

representantes en la gestión preventiva. En este sentido, Fundación Chile deberá dar cumplimiento eficaz a su deber de prevención y protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

B. Principios para una gestión preventiva en materia de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo

1. Política de tolerancia cero: La Fundación fomentará una cultura de respeto mutuo, donde cada persona trabajadora se sienta valorada y reconocida independientemente de su posición, género, edad, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, etnia o creencias religiosas u otros aspectos indiciarios de cualquier discriminación.
2. Valores fundamentales: La Fundación se compromete a crear un entorno de trabajo seguro donde todas las personas trabajadoras puedan realizar sus funciones sin miedo a sufrir violencia o acoso.
3. Participación y diálogo social: La Fundación se compromete a fomentar un diálogo abierto con las personas trabajadoras y la participación de las personas trabajadoras desde una construcción bipartita de entornos seguros y saludables sin violencia y con perspectiva de género.
4. Control de los riesgos en su origen: Para poder eliminar o controlar el riesgo potenciando factores psicosociales protectores y promoviendo conductas empáticas y constructivas en los entornos de trabajo, incluidas aquellas conductas inciviles y el sexismo que pueden ser el preámbulo para la aparición posterior o el desarrollo potencial del acoso o la violencia en el trabajo con perspectiva de género.
5. Perspectiva de género: La cual permite considerar en la gestión preventiva la existencia de un impacto del género en las oportunidades, roles o interacciones sociales de las personas, considerando las relaciones de poder asimétricas en la sociedad.

Finalmente, en FCh reafirmamos nuestro compromiso con la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, y nos comprometemos a seguir trabajando en conjunto para crear un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso para todos y todas.

La presente Política fue elaborada en forma participativa, revisándose cada dos años.

Atentamente,


Hernán Araneda
Gerente General